



360

OFICIO: 1370/DGSCTyV/2023

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 17 diecisiete días del mes de Marzo del año 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, en mi carácter de DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, actuando con la LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V." por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a Empresas De Seguridad Privada. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V." para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

- ...
  - III.- Seguridad y Protección Bienes.
  - VIII.- Sistemas electrónicos de seguridad.
  - ...
- Es necesario para este Municipio conocer las

RECIBIDO  
10 ABR. 2023  
JOSÓN CO  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
San Francisco del Rincón, Gto.

Enterado  
turnar al Pleno.



## GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA "HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V." como persona moral constituida bajo la escritura pública número 35,895 treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco, libro número 872 ochocientos setenta y dos, instrumento realizado en la Ciudad de México, en la notaria pública número 167 ciento sesenta y siete, actuando ante la fe del licenciado Benjamín Cervantes Cardiel en fecha 30 de Julio del año 2015, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Niebla número 226, interior 3, de la colonia Jardines del Moral de la ciudad de León, Guanajuato. Fungiendo como apoderada legal el C. JORGE LUIS ALEMÁN MERCADO, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de su sucursal en calle Pirita número 413 de la colonia Vista Oviedo de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

## RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 06 seis de Marzo del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. Jorge Luis Alemán Mercado en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social "HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.", mediante el cual se solicita el REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 115101, de fecha 17 de Marzo de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.", solicita el REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del apoderado legal.



2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Acta constitutiva número 35,895 treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco.
4. Cédula de identificación Fiscal.
5. Protesto del contrato de prestación de servicios.
6. Protesto de domicilio de la matriz y la sucursal.
7. Protesto del Reglamento interior de trabajo debidamente registrado.
8. Protesto de no varias las condiciones en el que el municipio otorgó la anuencia a la empresa.
9. Relación de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo.
10. Registro patronal actualizado.
11. Fotografía del uniforme y vehículo.
12. Constancias de No antecedentes penales.
13. Manual Operativo.
14. Documento mediante el cual se informa de las evaluaciones de control de confianza del personal operativo.
15. Protesto de No Radiofrecuencia.
16. Protesto de No armas de fuego.
17. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de 3.20.I.84.18.

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social "**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**", ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----



**SEGUNDO.-** La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**", fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

**TERCERO.-** En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**", cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa "**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**", en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SISTEMA ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

**SEGUNDO.-** Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. JORGE LUIS ALEMÁN MERCADO**.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social "**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**", por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----



En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**



DIRECCIÓN GENERAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA  
TRÁNSITO Y VIALIDAD  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

**LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**

**"TESTIGOS DE ASISTENCIA"**

**LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO**

**LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**

